

GACETA PARLAMENTARIA



LXIX

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

2021 - 2024

MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022

PERMANENTE

GACETA NO. 25



DIRECTORIO

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

SUPLENTE: FERNANDO ROCHA AMARO

SECRETARIA PROPIETARIA: ROSA MARÍA TRIANA
MARTÍNEZ

SECRETARIA SUPLENTE: SANDRA LUZ REYES
RODRÍGUEZ

SECRETARIA PROPIETARIA: ALEJANDRA DEL VALLE
RAMÍREZ

SECRETARIO SUPLENTE: EDUARDO GARCÍA REYES
VOCAL PROPIETARIO: JOSÉ RICARDO LÓPEZ
PESCADOR

VOCAL SUPLENTE: LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

VOCAL PROPIETARIA: SANDRA LILIA AMAYA
ROSALES

VOCAL SUPLENTE: OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

SECRETARIO GENERAL

L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS



CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	5
TOMA DE PROTESTA DE LA PRESIDENTA PROPIETARIA Y PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.....	6
TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.....	7
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DEL AHORRO.....	8
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “COMBATE A LA CORRUPCIÓN” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.....	13
AGENDA POLITICA.....	14
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	15



ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
AGOSTO 23 DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **TOMA DE PROTESTA** DE LA PRESIDENTA PROPIETARIA Y PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
- 5o.- **TOMA DE PROTESTA** DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
- 6o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DEL AHORRO.**

(TRÁMITE)
- 7o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"COMBATE A LA CORRUPCIÓN"** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 8o.- **AGENDA POLÍTICA**
- 11o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**



LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. SG/878/2022.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE QUE FUNGIRÁN DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	OFICIO No. TPE-162/2022.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REALIZA ALCANCE A SU OFICIO TPE-129/2022.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	OFICIO No. TPE-163/2022.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REALIZA ALCANCE A SU OFICIO TPE-132/2022.
TRÁMITE: TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.	OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL M.P. C. Y S. ROBERTO MONTAÑO RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL COLEGIO MEXICANO DE PROFESIONISTAS DE LA PSICOLOGÍA, CAPÍTULO DURANGO; HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.
TRÁMITE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO.	OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, EN EL CUAL INFORMA SU REINCORPORACIÓN COMO DIPUTADO LOCAL DE LA LXIX LEGISLATURA.



**TOMA DE PROTESTA DE LA PRESIDENTA PROPIETARIA Y PRESIDENTE
SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.**



TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.



INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DEL AHORRO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PEDRO TOQUERO GUTIERREZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, en materia de **educación financiera y cultura del ahorro**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica de reservar una parte de los ingresos ordinarios y extraordinarios, representa un hábito altamente beneficioso para quien lo realiza pues, entre muchos otros beneficios, mantiene disponible cierto capital para situaciones imprevistas y que de no contar con los recursos necesarios en el preciso momento, en ocasiones llega a representar la causa de una cadena de sucesos que en el mediano y largo plazo merman drásticamente las finanzas personales e incluso familiares.

Guardar recursos financieros para mantenerlos como previsión de necesidades futuras, es solo uno de los ejemplos que podemos mencionar para señalar las altas mercedes que proporciona la cultura del ahorro.



Además de lo mencionado y según la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el hábito de ahorrar representa muchas ventajas, como el contar con acceso a mayores oportunidades para un buen retiro laboral, a lo que podemos adicionar la capacidad de inversión, el contar con recursos financieros para emprender proyectos de negocios, la capacidad de desplazamiento para el aprovechamiento de oportunidades laborales, el aprovechamiento de ofertas en bienes inmuebles o muebles necesarios; todo en beneficio de la economía persona y familiar como ya mencionamos.

Por otra parte, según expertos en materia de cultura emprendedora, coinciden de alguna manera en que el emprendedor posee o requiere de una serie de características que los distinguen del resto de la población, entre las que se cuentan una especial determinación, compromiso, perseverancia, orientación, responsabilidad e iniciativa, creatividad y constancia, entre otras más.

Características que, si bien son patrimonio innato de muchas personas, en muchas otras se pueden incentivar y en otros casos perfeccionar.

En relación con lo mencionado, también podemos citar la educación financiera como parte de los requerimientos que permite a toda mujer y todo hombre, mantener una vida económica en óptimas condiciones.

Saber cómo, cuándo y en qué invertir, se logra mediante una investigación que se alcanza de buena manera con las herramientas adecuadas, mismas que se pueden adquirir en las aulas.

Propiciar la práctica del ahorro, la cultura emprendedora y educación de finanzas sanas, repercute de forma altamente gratificante y provechosa para cualquiera, pero si se inculcan desde edad temprana, todo ello resulta aún más benéfico.

Todo lo descrito en la presente justificación, de ser aplicado como parte de la educación académica impartida a las niñas y niños de nuestra entidad, permitiría que los ciudadanos del futuro, mantengan una actitud más productiva, que beneficiaría a cada uno de ellos, pero igualmente a la sociedad duranguense en general.

Fomentar todas esas cualidades aquí mismo señaladas, formará estudiantes capacitados para afrontar de mucho mejor manera los retos que se les lleguen a presentar a lo largo de su vida en el ámbito financiero, laboral y hasta en la economía familiar.

Pro lo anteriormente manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone reformar el artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y



Adolescentes del Estado de Durango, con el propósito de incluir una nueva fracción relativa al derecho a la educación, consistente en el fomentar y promover los beneficios de la cultura del ahorro, la educación financiera y el valor de la actitud emprendedora entre las niñas, niños y adolescentes, como una de las finalidades de la educación que se imparta a los menores de nuestra entidad federativa.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo **38** de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 38. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, tendrá los siguientes fines:

I a la X...

IX. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.

X. Difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos; **y**

XI. Fomentar y promover los beneficios de la cultura del ahorro, la educación financiera y el valor de la actitud emprendedora entre las niñas, niños y adolescentes.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 22 de agosto de 2022.



DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. PEDRO TOQUERO GUTIERREZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “COMBATE A LA CORRUPCIÓN” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXÁGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, REALICE UNA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO AL GASTO FEDERALIZADO Y A LAS INVERSIONES FÍSICAS DEL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, DERIVADO DE DIVERSAS OBRAS INCONCLUSAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS ZONAS SERRANAS DEL MEZQUITAL.



AGENDA POLITICA

No se registró asunto alguno.



CLAUSURA DE LA SESIÓN